



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Marina de Guerra
del Perú

Inspectoría General
de la Marina

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Callao, 11 FEB 2020

ORDEN INTERNA Nº 147 - 20 (PERMANENTE)

Al: Todo el Personal

Asunto: Identificación de Riesgos y Ejecución de Productos Priorizados

Referencia: a) Directiva IPECAMAR Nº 001-19 de fecha 14 de agosto del 2019

- 1.- Como es de conocimiento de todo el personal, esta Inspectoría General emitió la directiva de la referencia, con la finalidad de dictar las disposiciones de detalle para el desarrollo del proceso de diagnóstico del Eje Cultura Organizacional y Evaluación Anual del Sistema de Control Interno en la Marina de Guerra del Perú, a través de la recopilación de información, su ordenamiento, análisis y la obtención de resultados que permitan identificar situaciones que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- 2.- Al respecto, para la implementación del eje de Gestión de Riesgos se deben ejecutar TRES (3) pasos; Priorización de Productos, Evaluación de Riesgos y Plan de Acción, Sección Medidas de Control, en tal sentido es necesario designar a las unidades orgánicas de la Inspectoría General responsables de la ejecución de los productos priorizados que implica las siguientes actividades como consecuencia de priorizar los productos:
 - a. Departamento de Evaluación:
 - Identificar los productos
 - Priorizar los productos
 - Ejecución de los productos priorizados
 - b. Departamento de Control de Gestión:
 - Establecer las medidas de control
 - Elaborar el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control
 - Ejecución de las medidas de control de los riesgos priorizados.
 - c. Departamento de Inspecciones:
 - Identificar los riesgos
 - Valorar los riesgos
 - Determinar la tolerancia al riesgo



Vicealmirante
Inspector General de la Marina
Jorge MILLONES Gonzales

00801197

DISTRIBUCIÓN:

Copia: Archivo

EL PERÚ PRIMERO